I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 456 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 94 de fecha 17.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro de las actividades Municipales y Programas Culturales se están realizando una serie de actividades, por lo que solicita autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad Nº 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra Nº 31, comuna de Requínoa, por **"Servicio de Banquetería y atención en el Festival de la Fruta Requínoa 2011",** que se realizará los días 18 y 19 de Febrero de 2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de $ 333.333 impuesto incluido. Considerando que no existe el tiempo para realizar un proceso de Licitación .

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, proveedor Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad Nº 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra Nº 31, comuna de Requínoa, por **"Servicio de Banquetería y atención en el Festival de la Fruta Requínoa 2011",** que se realizará los días 18 y 19 de Febrero de 2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de $ 333.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 22.01.001 "De Alimento para Personas, Programas Culturales, Festivales y Otras Actividades Artisticas , Festival Cierre Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo